

ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO ONLINE

Este servicio de asesoramiento psicológico por teléfono no es una terapia psicológica, sino de un servicio de acompañamiento, apoyo y asesoramiento en conflictos puntuales, en situaciones en que uno puede no saber aún si necesita ayuda o en los momentos iniciales del malestar experimentado.

¿Quiénes pueden beneficiarse de este servicio?

- Cualquier persona que desee consultar con un profesional cuestiones personales que **aún no sabe si son problemáticas** o motivo de tratamiento.
- Aquellos que **no se deciden a iniciar una terapia o desconfían** de ser capaces de abrirse o ser ayudados por un profesional.
- Personas que deseen permanecer en el **anonimato**, pero busquen apoyo o asesoramiento.
- Personas que buscan un punto de vista profesional y objetivo ante **conflictos del día a día**.
- Personas que están tratando de lidiar con problemas personales por sí mismos y sólo buscan un **apoyo o guía puntual** en este proceso
- Personas que por **falta de tiempo o recursos materiales/económicos** no pueden emprender en este momento una terapia psicológica.
- Personas que por su estilo de vida necesitan **flexibilidad de agenda y asistencia estén donde estén**.

¿Qué casos derivaríamos a atención terapéutica?

- Cuando se detecte una patología instaurada.
- Cuando el motivo de conflicto o de llamada afecte a la salud de la persona más allá de un malestar puntual.
- Cuando pueda tener repercusiones en la salud de quien llama o terceras personas.
- Siempre que en el transcurso de la atención telefónica ambas partes (profesional y usuario) decidan que desean otro tipo de abordaje en mayor profundidad.

- ➔ Casos de menores, personas dependientes o incapacitadas, habrá que contar con autorización de tutores legales.
- ➔ Especificar que en ningún caso este servicio es susceptible de solicitud de informe de salud mental/emocional ni valoración emocional del usuario. No se emite dictamen de salud psicológica al no ser un servicio de evaluación ni diagnóstico.
- ➔ La tarifa anual contempla un máximo de 20 consultas, y la semestral, 10, entendiendo que un mayor número de consultas supondría la derivación a atención terapéutica.